

Expediente: 1888-BUP-2024

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano ha considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Presidencia de la Nación respete la voluntad emanada del Honorable Congreso de la Nación sobre la ley de movilidad jubilatoria, sancionada según los preceptos constitucionales vigentes.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 4-09-2024

Reunión n° 12